MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

2948548688

No. GS-2026-_____/ DEARA

Santa Bárbara de Arauca, 25 de junio de 2026.

Señor teniente coronel
MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)
Calle 15 N 7-180 Avenida san isidro Daboin
Arauca

Asunto: Evaluación de orden económica al proceso de mínima cuantía PN DEARA MIC 007 2026 subsanación oferente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT 901520694

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el día 25 de junio de 2026 en las instalaciones del departamento de policía Arauca, se procede a realizar la verificación de los documentos para justificación de precios solicitados en la evaluación económica y financiera, radicada mediante comunicado oficial No **GS-2026-033668-DEARA** del proceso de mínima cuantía, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE TERMOHIGROMETRO, LUXOMETRO Y DESHUMIFICADOR, EQUIPOS E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA."** Del oferente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** con NIT. 901520694-0

Es de aclarar mi coronel, este comité evaluador solicito lo siguiente:

1. *Por lo anterior, respetuosamente me permito informar a mi coronel, solicitar al representante legal de la firma se aclare el valor de la oferta, toda vez que al realizar evaluación económica de la oferta presenta por la empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, con NIT 901520694-0,** por un valor total de **TRES MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA LEGAL** ($3.201.062,00), evidenciando que la oferta presentada se justifique de manera transparente. Dicho valor es el resultado de aplicar el método de comparación absoluta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" (Código: CCE-EICP-GI-27, Versión 01, Fecha: 16-12-2024), identificando el valor mínimo aceptable por medio de la "Herramienta de análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" descargada de la página web de Colombia Compra Eficiente. Es de anotar que, la aclaración de precio artificialmente bajo se debe realizar tanto para el valor total ($4.579.488.00) como para el valor unitario ($3.201.062,00) presentado por el oferente, así mismo, dicha respuesta debe ser presentada dentro del día hábil siguiente a la recepción del presente comunicado oficial, para poder continuar con el proceso de contratación.*

   Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala lo siguiente:

   *(....) "**Oferta con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

   Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

2948548688

2. *Aunado a lo anterior, una vez verificada la documentación en evaluación, el oferente no presenta el formulario **DATOS BENEFICIARIO CUENTA** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). A lo cual se le solicita por parte de este comité, subsanar el formato que se encuentra mencionado en la invitación publica en proceso de calibración de mínima cuantía **PN DEARA MIC 007 2026.***

NOTA:** La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.

Por lo anterior el oferente hace llegar los respectivos documentos de la justificación de precios, en el cual su representante legal LAURA DANIELA YASNO GIRALDO identificada con No de cedula 1075316780 de NEVIA- HUILA, ratifica que cuenta con la respectiva ejecución para el contrato tal como se manifestó en la oferta económica del tipo de su actividad con sector pública.

INDULTEC S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

cual conlleva a unos mejores precios en nuestra oferta final.

• Contamos con personal técnico altamente calificado e idóneo cercano a los lugares donde se requiere desarrollar las actividades del contrato permitiéndonos así ofertar mejores precios por no tener que contar con grandes desplazamientos que conlleven a un mayor precio en la oferta.

• Bajo estas condiciones o circunstancias particulares **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** , tiene el sustento suficiente para acreditar el valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra muy por encima del valor ofertado por **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, ello no se traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por nuestra compañía, sea artificialmente bajo.

• En consecuencia, a la empresa **INDULTEC S.A.S** le es posible ejecutar la obra y servicios requeridos por la entidad por el valor ofrecido por la empresa, tal como se manifestó en la oferta económica, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual.

• En el mismo sentido y de la forma más respetuosa, es de resaltar que descalificar una propuesta que cumple con los requisitos de precio puesto que nuestro equilibrio lo obtenemos no solo de atender otros clientes, sino que también contamos con las herramientas, maquinaria, material, equipos, etc., para respaldar el respectivo cumplimiento del objeto a contratar.

• La empresa ha cumplido con los contratos obtenidos desde su creación y hasta la fecha NO ha tenido sanciones o multas, situación que le ha permitido credibilidad y respaldo en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente.

Laura Daniela Yasnó Giraldo
C.C No. 1.075.316.780 de Neiva - Huila
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONESINTEGRALES S.A.S
NIT. 901.520 694-0
Cel. 3125370297

+57 317 249 3367
+57 312 537 0297
indultecsas@gmail.com
Calle 49 # 18 -10
Manizales Caldas

2948548688

- *Bajo estas condiciones o circunstancias particulares INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., tiene el sustento suficiente para acreditar el valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentre muy por encima del valor ofertado por INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, ello no se traduce de forma automática e inmediata que el valor ofertado por nuestra compañía, sea artificialmente bajo. En consecuencia, a la empresa **INDULTEC S.A.S** le es posible ejecutar la obra y servicios requeridos por la entidad por el valor ofrecido por la empresa, tal como se manifestó en la oferta económica, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual.*

Aunado a lo anterior mi coronel, también ratifica que los precios ofertados con producto de la estructuración adecuada de la estimación de los costos directos e indicados y se puede observar que su actividad económica esta encaminada a la necesidad del objeto del proceso.

Así mismo, el oferente hace la entrega del cuadro con la justificación de los precios ofertados que presentan presuntamente precios artificialmente bajos; así;

➢ MATRIZ GENERAL

DESAGREGACION INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS								insumos	servicio u obra	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad	prueba	cero
Proceso N° PN DEARA MIC 007 2026 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE TERMOHIGROMETRO, LUXOMETRO Y DESHUMIFICADOR, EQUIPOS E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA								66%	8%	12%	4%	10%	100%	0
ITEM	NOMBRE - PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. UNI+IVA	VALOR UNITARIO TOTAL							
MANTENIMIENTO														
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DEL TERMOHIGROMETRO por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, CON BOLSA DE REPUESTO, CAMBIO DE BATERIAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1,00	$ 701.921	$ 133.364,99	$ 835.286	$ 835.286	$ 551.289	$ 66.823	$ 100.234	$ 33.411	$ 83.529	$ 835.286	$ -
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DEL LUXOMETRO, por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, CON BOLSA DE REPUESTO, CAMBIO DE BATERIA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO	SERVICIO	1,00	$ 1.550.790	$ 294.650,08	$ 1.845.440,00	$ 1.845.440	$ 1.217.990	$ 147.635	$ 221.453	$ 73.818	$ 184.544	$ 1.845.440	$ -
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL DESHUMIFICADOR de 50 pintas CON BOLSA DE REPUESTO, Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO CON SU CERTIFICACION.	SERVICIO	1,00	$ 437.257	$ 83.078,86	$ 520.336	$ 520.336	$ 343.402	$ 41.627	$ 62.440	$ 20.813	$ 52.034	$ 520.336	$ -
					TOTAL		$ 3.201.062,00						$ 3.201.062,00	

➢ DESCRIPCION MATRIZ DISCRIMINADA

DESAGREGACION INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS							
Proceso N° PN DEARA MIC 007 2026 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE TERMOHIGROMETRO, LUXOMETRO Y DESHUMIFICADOR, EQUIPOS E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA							
ITEM	NOMBRE - PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	IVA	V. UNI+IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
MANTENIMIENTO							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DEL TERMOHIGROMETRO por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, CON BOLSA DE REPUESTO, CAMBIO DE BATERIAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1,00	$ 701.921	$ 133.364,99	$ 835.286	$ 835.286
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DEL LUXOMETRO, por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, CON BOLSA DE REPUESTO, CAMBIO DE BATERIA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO	SERVICIO	1,00	$ 1.550.790	$ 294.650,08	$ 1.845.440,00	$ 1.845.440
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL DESHUMIFICADOR de 50 pintas CON BOLSA DE REPUESTO, Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN USO DEL EQUIPO CON SU CERTIFICACION.	SERVICIO	1,00	$ 437.257	$ 83.078,86	$ 520.336	$ 520.336
						TOTAL	$ 3.201.062,00

2948548688

➢ DESCRIPCION MATRIZ DISCRIMINADA POR DESAGREGACION EN PORCENTAJES

insumos	servicio u obra	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad	prueba	cero
66%	8%	12%	4%	10%	100%	0
$ 551.289	$ 66.823	$ 100.234	$ 33.411	$ 83.529	$ 835.286	$ -
$ 1.217.990	$ 147.635	$ 221.453	$ 73.818	$ 184.544	$ 1.845.440	$ -
$ 343.422	$ 41.627	$ 62.440	$ 20.813	$ 52.034	$ 520.336	$ -
					$ 3.201.062,00	

Una vez verificado los valores allegados por el oferente mediante la justificación a precios y siguiendo lo establecido por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de contratación 4.2 análisis de las aclaraciones, este comité evaluador encuentra satisfactoria la justificación no sin antes aclarar que:

- El proponente no omito diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente no cometió un error arietico en la determinación del valor de la oferta.
- El proponente no ofreció una unidad de media diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.

En igual manera, el oferente hace llegar la documentación en solicitud en el cual presenta el formulario **DATOS BENEFICIARIO CUENTA** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra mencionado en la invitación pública en proceso de calibración de mínima cuantía **PN DEARA MIC 007 2026.**



INDULTEC S.A.S

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Manizales, 16 de junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA
Ciudad

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

APERTURA X CANCELACION

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT 901520694-0
Y.O. C.C.

Dirección CR 14 #22-04 Primavera Teléfono 3052732965 - 3125470297
Fax

Departamento CALDAS Ciudad MANIZALES Municipio MANIZALES

Diligenciado de la cuenta Corriente Estado
Ahorros X Estado activa

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que este verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, en caso de que deba manifestar si está información la recibirá por correo electrónico. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

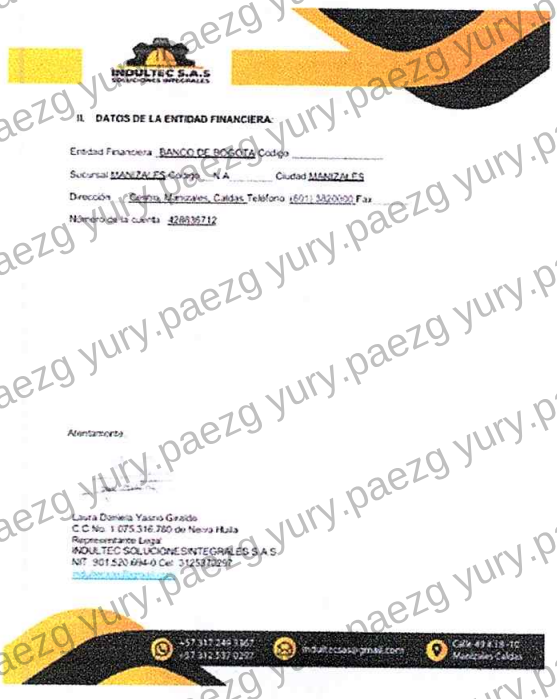
Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRONICO SI (X) NO ( )

TELEFONO 3052732965 - 3125470297 SI (X) NO ( )

+57 312 247 2247
+57 312 537 0297
indultecsas@gmail.com
Calle 65 # 14 - 170 Manizales Caldas

2948548698


II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTA Código: _____

Sucursal: MANIZALES Código: N.A. Ciudad: MANIZALES

Dirección: Carrera Manizales, Caldas Teléfono: (601) 3820000 Fax:

Número de la cuenta: 428636712

Atentamente,

Laura Daniela Yasno Grajeda
C.C No. 1.075.316.780 de Neiva Huila
Representante Legal
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 901.520.694-0 Cel: 3125313297

+57 317 249 1967 | +57 312 537 0207 | indultecsas@gmail.com | Calle 49 # 18 -10 Manizales Caldas

Se puede establecer que el oferente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** con registro único tributario NIT **901520694-0**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimo habítales de lo económico y financiero

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

Atentamente

Teniente **ACENETH BUITRAGO AGUILAR**
Integrante comité económico y financiero

Subintendente **ANDRES RICARDO RODRIGUEZ**
Integrante comité económico y financiero

Revisó: TE ACENETH BUITRAGO AGUILAR
Integrante comité económico y financiero

Revisó: SI. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ
Integrante comité económico y financiero

Fecha de elaboración: 25/06/2026
Ubicación: C:\Users\AR.RODRIGUEZ002\Documents\2026\15. EVALUACIONES ECONOMICAS
Calle 15 No. 7 - 180, Avenida Juan Isidro Daboín, Arauca
Teléfono 8856254 - IP:21236
deara.oupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2948548698